

«Dada cuenta al E. S. Presidente con el oficio de V. E. de 26 del próximo pasado, en que transcribe otro que dice haber dirigido el 18 y que aun no ha llegado á esta Secretaría, referente á la ocupación de la conducta de platas, S. E. se ha servido acordar diga á V. E., en contestación, que, siendo el hecho de que se trata opuesto á los principios de moralidad y de estricta justicia que el Supremo Gobierno Constitucional se ha propuesto seguir invariablemente, de ninguna manera puede aprobar la conducta observada por V. E. en este asunto; en cuya virtud dispone, aunque con sentimiento, que, entregando V. E. inmediatamente el mando al E. S. Gral. don Jesús G. Ortega, á quien el Supremo Gobierno ha nombrado para sustituir á V. E., se ponga inmediatamente en marcha para esta plaza.

«En negocio de tanta gravedad y trascendencia, no es en verdad el Supremo Gobierno el que debe examinar detenidamente y calificar en último grado la conducta de V. E. Este penoso deber lo cometen las leyes al consejo de guerra de señores oficiales generales, y ante él vendrá V. E. á depurar su conducta.»

Me es honroso transcribirlo á V. E., para que reciba con arreglo á Ordenanza el mando que debe entregarle el E. S. Degollado; bajo el concepto de que hará uso de las facultades de que estaba investido el expresado E. S., con la sola limitación de que si se llega á proponer á V. E. algún arreglo político, sin suspender sus operaciones milita-

res, dará cuenta, para que el Supremo Gobierno resuelva lo que estime debido.

Protesto á V. E. las seguridades de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad.

Heroica Veracruz, octubre 10 de 1860.

Llave (rúbrica).

Excelentísimo Sr. Gral. don Jesús G. Ortega.

Donde se halle.

XLV

CIRCULAR DEL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA COMUNICACION DIRIGIDA AL GRAL. DEGOLLADO REPROBANDO EL ARREGLO PROPUESTO POR ESTE A MR. MATHEW Y ORDENANDOLE SE PRESENTARA PARA SER ENCAUSADO.—17 DE OCTUBRE DE 1860.

Secretaria de Estado
y del Despacho de Guerra
y Marina

Con esta fecha digo al E. S. General D. Jesús González Ortega lo que copio:

«Hoy digo al E. S. General D. Santos Degollado lo siguiente:—«No sólo con disgusto, sino con verdadera sorpresa ha sabido el E. S. Presidente que V. E., excediéndose de sus facultades, ha pro-

puesto un arreglo á los enemigos del Gobierno Constitucional, y ha tratado de realizar un pacto con que ha creído poner término á la lucha actual. La conducta de V. E. es en verdad incomprensible; porque cuando públicamente y repetidas veces se le ha visto defender el principio legal, y cuando con todo tezon ha luchado, y á las órdenes de V. E. mismo ha derramado el pueblo á torrentes su sangre por defender la bandera que sirve de guía al gran partido liberal, hoy sin fundamento alguno, sin motivo plausible, prescinde momentáneamente de sus antiguas creencias, y olvidando los sacrificios que ha hecho la Nación, y teniendo en nada más de dos años de una guerra sangrienta, propone V. E. no sólo la pérdida de las libertades públicas, sino la humillación de la soberanía nacional, comprometiendo gravemente la independencia de la patria.—El E. S. Presidente deplora, como es debido, este extravío, y siente infinito que V. E., que, por su constancia y otras virtudes cívicas había llegado á merecer el aprecio y confianza de sus conciudadanos, haya descendido violenta é inesperadamente hasta mancharse con tan incalificable defección; pero, fiel á sus juramentos y ciego observante de los deberes que le impone el alto puesto que hoy ocupa, no puede menos que salvar de nuevo á la Nación, destituyendo á V. E. del mando que hasta hoy ha desempeñado, para que venga á esta plaza con el fin de sujetarse al juicio que se le formará. Con tal objeto, en el acto que el E. S. General D. Jesús González Ortega haga llegar á mano

de V. E. la presente nota, le entregará el mando con las formalidades de Ordenanza y V. E. vendrá á esperar el fallo de sus jueces.—«Me es honroso transcribirlo á V. E. manifestándole, que justo apreciador el E. S. Presidente de su patriotismo, de su valor y pericia en el arte de la guerra, ha tenido á bien nombrarlo General en Jefe del Ejército Federal, con la convicción de que V. E., no sólo sabrá salvar á la República del nuevo peligro en que la ha venido á colocar la conducta incomprensible del E. S. Degollado, sino que, conservando la moral y no permitiendo que se extravíe la opinión, seguirá luchando con gloria hasta venir á afirmar, con la violencia que las circunstancias (exigen), la bandera constitucional en el Palacio de la Capital.—Con este fin, el E. S. Presidente ha dispuesto que V. E. haga uso de las amplísimas facultades de que estaba investido el E. S. Degollado, con la limitación precisa de que cualquier arreglo político que sea propuesto á V. E., no lo tomará en consideración ni suspenderá por ello las operaciones militares, sino que lo pondrá en conocimiento de S. E. para que el Supremo Gobierno pueda resolver lo que estime debido sobre tan arduos y delicados asuntos. Estos son los deseos del E. S. Presidente, y V. E. sabrá llenarlos.»

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y para que lo haga saber á sus subordinados, haciéndoles entender que la causa constitucional nada ha perdido con el extravío del E. S. Degollado, puesto que, ratificada la opinión del Ejército Federal, que

en masa ha rechazado las proposiciones del expresado E. S., á esta hora combate con valor en Guadalajara, ya tal vez pisa la plaza de dicha ciudad y se dispone á marchar á la Capital de la República para consumar la obra del restablecimiento de la paz.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y Libertad. Heroica Veracruz, octubre 17 de 1860.

Llave.

XLVI

MINUTA DE CARTA DEL GRAL. GONZALEZ ORTEGA AL GRAL. DEGOLLADO, FECHADA EN SAN PEDRO EL 18 DE OCTUBRE DE 1860.

San Pedro, octubre 18 de 1860.

Exmo. Sr. Gral. D. Santos Degollado.

Mi muy estimado amigo:

Por diversas cartas que he leído y por lo que me dijo esta mañana el Sr. D. Marcelino Castañeda, debemos tener por seguro que Márquez marcha á San Luis para apoderarse del dinero que U. devolvió de la conducta y que existe en aquella ciudad depositado en la casa del Cónsul Inglés. Según me informó el referido Sr. Castañeda, U. tiene la creencia de que ese dinero será ocupado por el Sr. Márquez; yo juzgo lo mismo, y esto me ha hecho

meditar con toda seriedad tal negocio, para manifestarle á U., por extraordinario, que debemos no omitir medio para impedir que así suceda.

Supuesto que ya no puede ponerse en duda que toda la mira de Márquez es apoderarse de aquellos fondos, y que éstos están perdidos en perjuicio nuestro sin la intervención activa y enérgica de sus disposiciones, creo que U. debe dictarlas apremiantes y ejecutivas para que se saquen violentamente y por la fuerza, y hacerlos conducir para la ciudad de Zacatecas, á la disposición de ese Cuartel General, aún en caso de toda resistencia y protestas del Cónsul Inglés, pues todavía los interesados preferirían nuestra garantía á la de Márquez; el mismo Ministro Inglés, si estuviera aquí, nos aconsejaría que lo hiciéramos, y es seguro que aprobará la determinación de U.

Le ruego, pues, que se sirva disimularme la libertad que me tomo en obsequio de nuestra causa y por la gravísima importancia de este negocio, de recomendarle que medite con mucho interés la medida indicada, considerando el enorme perjuicio que recibiríamos si Márquez toma esos caudales, la seguridad de que esto sucederá si nosotros no intervenimos activamente, lo que nos ha dañado ya y lo que nos dañará de una manera incalculable el haberlos distraído de los objetos á que estaban destinados cuando con tan madura reflexión se ocuparon por nosotros, y por último, que en esta alternativa, el mismo Ministro Inglés aprobará nuestra conducta.

La medida es grave y atrevida; pero ella salvará la situación, reparará el mal que había hecho, hará que U. recobre su nombre, y todo aprovechando una oportunidad, que, si la desatendiéramos, seríamos vituperados por los mismos dueños de los fondos y más principalmente por el Sr. Mathew.

Evidentemente la resistencia que tenemos no alcanza para hacer la campaña sobre México. ¿Qué hacemos con el numeroso Ejército con que en la actualidad contamos? ¿De dónde sacamos recursos, cuando con la prolongación de la guerra todos están agotados y hemos dado nosotros mismos un golpe mortal á nuestro crédito al ocupar la conducta? ¿No nos propusimos al hacerlo perder toda esperanza de nuevas adquisiciones y acabar con sólo esos fondos la revolución? ¿Cuál será, pues, nuestra disculpa por no haberlos aprovechado íntegros y sin dividir la más pequeña suma? Ninguna, absolutamente ninguna puede darse satisfactoria y convincente; concluída la guerra, vencedoras nuestras armas, todo estaría bien; ante la extracción de esos fondos con cualquiera otro objeto y por diversas consideraciones, sean las que fuesen, convertía la ocupación en estéril, infortificable y perniciosísima. Ya, pues, que la oportunidad viene á las manos, no debe perderse un momento. Pero las circunstancias apremiantes que pueden decidir del porvenir de una nación, necesitan actos de suprema resolución, actos de audacia, actos atrevidos y si se quiere temerarios, de abnegación y sacrificios. De estos sacrificios, querido amigo, lo juzgo á U.

muy capaz, porque nada ha omitido cuando se trata de la salvación de nuestra patria.¹

También me tomo la libertad de indicarle que existe en San Luis un jefe que U. conoce y que es expedito y de resolución probada, que podría desempeñar perfectamente la comisión respectiva, siempre que se le dieran instrucciones precisas, severas, enérgicas y tan amplias y reservadas á la vez, como el caso requiere. El Coronel Escobedo, que acaba de obtener el triunfo que refiere el Gral. Alvarez en el parte oficial que U. me ha remitido, es el jefe á que me refiero; y aunque para cumplir la comisión le será suficiente la fuerza que tiene, puede salir á su encuentro, para auxiliarlo, alguna otra ligera que U. disponga.

Por separado, y tal vez en diverso extraordinario, por no demorar la salida de éste, contestaré la grata de U. de antes de ayer; limitándome por ahora á decirle que desgraciadamente mi alivio no ha sido tal que me permita poderme ocupar de la grave operación del asalto de la plaza; ni puedo meditar con madurez para coordinar la multitud de combinaciones que hay que hacer; ni me es posible estar conforme con la parte especulativa, si no estoy en aptitud, en la práctica, de ver todo por mí mismo, recorrer la línea y moverme con la celeridad que requieren las operaciones que hay que poner en ejecución al dar el referido asalto.

¹ Este párrafo y el anterior están escritos de puño y letra del Gral. González Ortega.

Me repito de U. afmo. amigo y servidor, que le desea felicidades y B. S. M.

(*Jesús González Ortega.*)

XLVII

CARTA QUE EL GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE DIRIGIO AL GRAL. EPITACIO HUERTA, SOBRE EL PLAN DE PACIFICACION DEL GRAL. DEGOLLADO.—20 DE OCTUBRE DE 1860.

Secretaría Particular
del General
Ministro de Guerra y Marina

Veracruz, octubre 20 de 1860.

E. S. don Epitacio Huerta.

Guadalajara ó donde se halle.

Mi muy estimado amigo:

Una nueva dificultad, que sin vacilar fué resuelta, se ofreció al Supremo Gobierno. Con este motivo pongo á U. la presente, que expresa mis sentimientos y los del Supremo Gobierno.

Don Santos Degollado, intentando dar paz al país, no promueve más que la anarquía en él. Así lo prueba su plan de transacción, que no es, ni puede haber sido la obra de un patriota, que piensa antes que todo en el bien de la Nación. Él ol-

vidó, al proponerlo, que la cuestión que nos agita es de legalidad, como de reforma social, y que no podía excederse de sus facultades sin suicidarse; así como que con transacciones en que se mezcla el Cuerpo Diplomático extranjero, se compromete nuestra nacionalidad. ¡Ah! el Sr. Degollado ha incurrido, hasta cierto punto, en el crimen de infidencia á la patria.

Afortunadamente los males que podría acarrear-nos la escandalosa ligereza del Sr. Degollado, fueron ahogados en el patriotismo, recto juicio y sana intención del E. S. Ortega, de U. y de todos los valientes jefes del Ejército Federal, que rechazaron con energía la invitación que se les hizo para que secundaran dicho plan, y que están resueltos á hacer triunfar el pacto federal, como corresponde á buenos ciudadanos, que comprenden sus deberes y derechos y tienen fe en la causa de la humanidad. Sin embargo, me ha sido muy sensible ver al Sr. Degollado descender desde la altura donde se había colocado, para venir á esta ciudad á someterse á juicio; aunque se recibe una lección más de que fuera de la legalidad no hay orden posible ni derecho á ser obedecido.

El Gral. don J. G. Ortega ha sido nombrado para el mando en jefe del Ejército Federal. Él merece este puesto, y de él espera el Supremo Gobierno el beneficio de la paz bajo el reinado de la justicia. A su lado deben estar todos los buenos mexicanos; así sé que lo hará U., pues tengo pruebas de su patriotismo, fidelidad y buen juicio.

Soy de U. afmo. amigo y S. S., que atento B. S. M.
—*Ignacio de la Llave.*

Es copia, Guadalajara, noviembre 1º de 1860.

José María Rodríguez (rúbrica).

XLVIII

OFICIO DEL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA Y OTROS
JEFES DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL AL GE-
NERAL DEGOLLADO, EN QUE SE LE INDICO LA
CONVENIENCIA DE QUE SE AUSENTARA DEL TEA-
TRO DE LA GUERRA.—21 DE OCTUBRE DE 1860.

Ejército de Operaciones
General en Jefe.

Exmo. Sr.:

Responsable ante la Nación, como General en Jefe del Ejército de Operaciones, por el resultado de las que se emprendan en lo relativo á la ocupación de la plaza de Guadalajara, é instruído por el E. S. Gral. D. Jesús González Ortega, á quien interinamente sustituyo, de que V. E., como es muy natural, le había dejado exclusiva libertad para dictar todas las medidas conducentes á aquel fin, no he podido menos que ver, con toda la gravedad que las circunstancias requieren, dos órdenes expedidas últimamente por V. E. en diverso sentido y aún en abierta oposición á las dictadas por el expresa-

do E. S. Gral. Ortega, según me he impuesto por la carta particular de V. E., fecha de ayer, y la copia que se sirve acompañar de la del E. S. Gral. D. Benito Quijano.

Esas órdenes son relativas, una á la fortificación del Puente de Tololotlán y del litoral respectivo del río, encomendada por S. E. el Sr. Ortega á un Ingeniero, con instrucciones precisas, cuando V. E. las ha dado aún contrarias al Sr. Gral. don Ignacio Echagaray, á quien le tiene conferida la misma comisión; y la otra se refiere á la autorización que asegura el E. S. Gral. Quijano tener por V. E. mismo hasta para librar un combate á las fuerzas que salieron de México, siendo así que el E. S. Gral. Ortega había prevenido al E. S. General Berriozábal, que tenía el mando de esa División, que en ese caso se replegara con dirección á ésta sin comprometer combate alguno.

Encontradas así las disposiciones que emanen de este Cuartel General con las que salgan directamente de V. E., se perdería la unidad que tan necesaria es para el buen éxito de las operaciones, y cuando éstas deben ser urgentísimas y practicadas en todos sus pormenores con la mayor exactitud y sin observación, por consecuencia del estado y posición que guardan las fuerzas del Ejército de mi mando y las contrarias que se encuentran en la plaza asediada y las que vienen en su auxilio; todo estaría expuesto á perderse si V. E. repitiera órdenes que, como las anteriores, variaran las que se librasen por este Cuartel General; siendo de es-

perarse que esto suceda por la complicidad que envuelven dos mandos sobre un mismo Ejército, ejercidos en el mismo lugar de los sucesos.

Exponer así la suerte y el porvenir de una Nación, sin determinarse á adoptar el remedio radical que evite todo peligro, sería para mí y para mis dignos compañeros, que estamos al frente de las fuerzas de este Ejército, un delito que jamás se nos perdonaría; y por esto, con su acuerdo, me he creído con la penosa, pero indispensable obligación de decir á V. E. que es de absoluta necesidad su separación del teatro de la guerra hasta la ciudad de San Luis Potosí.

Tal es la opinión de todo el Ejército, que aseguro á V. E. tiene por mira preferente la salvación de la causa constitucional, y que en este sentido obrará, fuera de toda duda, si V. E. pone obstáculos en la adopción de la medida que yo, como su órgano, respetuosamente acabo de expresar. Y para patentizar á V. E. esta verdad, firman también este oficio los jefes principales del mismo Ejército, con protestas de no ser responsables de las consecuencias que sobrevengan por no obsequiar V. E. la determinación indicada.

Colocado en los primeros días del ejercicio de mi mando en esta comprometida situación, ya anteriormente violentísima, como está impuesto V. E. por su comisionado el Sr. D. Gerónimo Elizondo, tengo, sin embargo, el honor de reiterarle las seguridades de toda mi atención y respeto.

Dios, Libertad y Reforma.

San Pedro, octubre 21 de 1860.

Ignacio Zaragoza.—*Manuel Doblado.*—*Pedro Ogazón.*—*Epitacio Huerta.*—*José S. Aramberri.*
Sr. Gral. en Jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado.—Tepatitlán.

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man^l. Gómez (rúbrica),
Secretario.

ANEXO

Contestación que el Gral. Degollado dió al oficio anterior, en que convino en separarse del teatro de la guerra.—23 de octubre de 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
General en Jefe

Con la calma necesaria y con la circunspección que el caso exige, me he impuesto de la comunicación oficial de V. E. del día 21, que acabo de recibir, y que viene suscrita por los EE. SS. Generales D. Manuel Doblado, D. Pedro Ogazón y D. Epitacio Huerta y por el Gral. D. José S. Aramberri, en que se me declara que el Ejército de Operaciones cree necesaria «mi separación del teatro de la guerra, hasta la ciudad de San Luis Potosí.»

Los peligros de la situación y el amor de la patria

me obligan á no entrar en contestación sobre los diversos puntos que contiene el oficio de V. E., y á seguir el dictamen del Ejército, aunque la proximidad del enemigo me impide tomar el camino de San Luis y me obliga á tomar el rumbo de Michoacán, para ir á esperar á igual ó mayor distancia el desenlace de la operaciones sobre Guadalajara.

Voy á dar mis disposiciones para que el Cuerpo de Ejército que viene á las órdenes del E. S. Gral. Quijano, siga hasta el Puente de Tololotlán y allí se ponga en combinación y perfecto acuerdo con V. E., para el mejor resultado de las operaciones que están al cargo de V. E.

No hay sacrificio por penoso que sea, que yo excuse hacer por el triunfo de la santa causa que defendemos, y así, puede V. E. quedar tranquilo sobre mi conducta durante la guerra, pues siempre he deseado ser útil al país y jamás servir de obstáculo á su felicidad.

Mis órdenes á la Comisaría serán de conformidad, y el encargado de ellas las participará á V. E. Dios y Libertad.

Tepatitlán, octubre 23 de 1860.—*S. Degollado.*

Sr. Gral. D. Ignacio Zaragoza, en Jefe del Ejército de Operaciones sobre Guadalajara.

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man^l. Gómez (rúbrica),
Secretario.

II.

CIRCULAR QUE EL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL EXPIDIO REPITIENDO QUE EL GRAL. DEGOLLADO NO TENIA YA MANDO MILITAR NI FACULTAD PARA DAR ORDENES.
—26 DE NOVIEMBRE DE 1860.

República Mexicana
Secretaría de Estado
y del
Despacho de Guerra

Habiendo llegado á noticia del Supremo Gobierno que el Exmo. Sr. General D. Santos Degollado, no obstante haber sido destituido del mando del Ejército Federal, ha dictado, el 5 del presente, órdenes que, aunque no han sido obedecidas, prueban que S. E. se cree aún con mando militar, el Exmo. Sr. Presidente, para evitar que algún jefe sea sorprendido, y por si hubiere quien no haya recibido la circular de 17 del próximo pasado, se ha servido disponer se dirija ésta, con objeto de repetir á los Sres. Generales y jefes que, estando el General Degollado destituido del mando que ejercía, y habiéndose mandado que se someta á un juicio, por ningún motivo deben obedecerse las órdenes que diere, pues que no está autorizado para mandar el Ejército á cuyo frente se ha puesto, por suprema orden, el Exmo. Sr. General D. Jesús G. Ortega, quien tiene las mismas facultades de que

su antecesor estaba investido, y sólo la prohibición de entrar en arreglo con los reaccionarios.

Por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente lo digo á U. para su más exacto cumplimiento, y le renuevo las protestas de mi aprecio.

Dios y Libertad.

Heroica Veracruz, noviembre 26 de 1860.

Llave.

L

MINUTA DEL OFICIO QUE LA SECRETARIA DE GUERRA DEL GOBIERNO SUPREMO DIRIGIO AL GRAL. DEGOLLADO, EN QUE ESTA INSERTO OTRO POR EL QUE SE PREVINO AL CUARTEL MAESTRE LEANDRO DEL VALLE PROCEDIERA A FORMAR SUMARIA AL MISMO GRAL. DEGOLLADO.—14 DE FEBRERO DE 1861.

Exmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Gral. Cuartel Maestro del Ejército, don Leandro del Valle, lo que sigue:

«Original acompaño á V. S. el oficio que dirigió á esta Secretaría, con fecha 14 del mes próximo pasado, el Exmo. Sr. Gral. D. Santos Degollado, explicando los motivos porque no se había presentado al Supremo Gobierno y pidiendo la apertura del juicio á que fué llamado.

«El Exmo. Sr. Presidente, que reconoce cuánto debe la causa constitucional y la reforma á tan es-

clarecido ciudadano, no puede negarse á facilitarle todos los medios de exculpación, para que su buen nombre quede á la altura que la misma Superioridad desea conserve.

«A este fin, y por acuerdo del mismo Exmo. Sr. Presidente, prevengo á V. S. que, nombrando el Fiscal y Secretarios correspondientes, se proceda á formar al expresado E. S. Gral. la sumaria averiguación respectiva, sirviendo de base para ella la ocupación de caudales mercantiles verificada en Laguna Seca por orden del mismo Sr. Degollado en septiembre del año próximo pasado; el convenio que quiso celebrar con los reaccionarios, y su indicación de que abandonaría el mando del Ejército Federal que era á su cargo, si las condiciones de pacificación no eran aceptadas.

«Para el mejor esclarecimiento de los hechos, adjunto á V. S. igualmente, en 73 fojas útiles [con inclusión del índice de los documentos que contiene], un expediente formado en esta Secretaría, y si para la secuela de las actuaciones necesitare el Fiscal algunos otros datos, ocurrirá en solicitud de su adquisición, para que se le proporcionen.»

Lo que traslado á V. E. en respuesta de su oficio relativo, que se ha citado, renovándole las seguridades de mi estimación.

Dios, etc., febrero 14 de 1861

(Una rúbrica.)

E. S. Gral. de División D. Santos Degollado.

Presente.